



Secretaría Técnica Ley N° 21.440
PGD/SLP
E11353/2023



SANTIAGO, 29 NOVIEMBRE 2023

EXENTA N° 547/2023

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY N° 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley N° 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley N° 21.440"):

1. FUNDACIÓN A.C.T.O., RUT N°65.119.683-3
2. FUNDACIÓN BAC, BAILA ACTÚA Y CANTA, RUT N°53.334.359-7
3. FUNDACION DE AYUDA SOCIAL LA PRIMAVERA, RUT N°65.206.339-K
4. FUNDACIÓN GLACIARES CHILENOS, RUT N°65.174.549-7
5. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA HACKER 9 HOUSE, RUT N°65.229.445-6
6. FUNDACION DE RESCATE CLAMOR EN VALDIVIA, RUT N°65.229.874-5
7. FUNDACION EDUCACIONAL EDUARDO GUILISASTI TAGLE, RUT N°65.088.790-5
8. FUNDACION GRANJA EDUCATIVA TERAPEUTICA CARACOL, RUT N°65.685.230-5
9. FUNDACIÓN LAS RAICES CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL, RUT N°65.197.488-7
10. FUNDACIÓN MINGAKO, RUT N°65.121.119-0
11. FUNDACION MINSU POR LOS DERECHOS Y PROTECCION DE LOS ANIMALES, RUT N°65.137.116-3
12. FUNDACION PARA LA REVOLUCION TECNOCREATIVA, RUT N°65.200.787-2
13. FUNDACIÓN SANTUARIO DIVINA MISERICORDIA, RUT N°65.011.849-9
14. FUNDACION SEMILLA NORTE, RUT N°65.200.463-6

2. Que, el artículo 46 A de la Ley N° 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley N° 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **DTKO-C4C1-YJLW-OP9K**

las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes N°s. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
02-11-2023	65.119.683-3	FUNDACIÓN A.C.T.O.	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura.
15-11-2023	53.334.359-7	FUNDACIÓN BAC, BAILA ACTÚA Y CANTA	Cultura.
17-11-2023	65.206.339-K	FUNDACION DE AYUDA SOCIAL LA PRIMAVERA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
06-11-2023	65.174.549-7	FUNDACIÓN GLACIARES CHILENOS	Medio ambiente.
07-11-2023	65.229.445-6	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA HACKER 9 HOUSE	Ciencias.
14-11-2023	65.229.874-5	FUNDACION DE RESCATE CLAMOR EN VALDIVIA	Desarrollo social.
13-11-2023	65.088.790-5	FUNDACION EDUCACIONAL EDUARDO GUILISASTI TAGLE	Desarrollo social. Educación.
21-11-2023	65.685.230-5	FUNDACION GRANJA EDUCATIVA TERAPEUTICA CARACOL	Desarrollo social.
06-11-2023	65.197.488-7	FUNDACIÓN LAS RAICES CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	Desarrollo social. Salud.
09-11-2023	65.121.119-0	FUNDACIÓN MINGAKO	Medio ambiente.
16-11-2023	65.137.116-3	FUNDACION MINSU POR LOS DERECHOS Y PROTECCION DE LOS ANIMALES	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
21-11-2023	65.200.787-2	FUNDACION PARA LA REVOLUCION TECNOCREATIVA	Ciencias.
15-11-2023	65.011.849-9	FUNDACIÓN SANTUARIO DIVINA MISERICORDIA	Actividades relacionadas con el culto.
15-11-2023	65.200.463-6	FUNDACION SEMILLA NORTE	Desarrollo social.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.



RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.119.683-3	FUNDACIÓN A.C.T.O.	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura.
53.334.359-7	FUNDACIÓN BAC, BAILA ACTÚA Y CANTA	Cultura.
65.206.339-K	FUNDACION DE AYUDA SOCIAL LA PRIMAVERA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
65.174.549-7	FUNDACIÓN GLACIARES CHILENOS	Medio ambiente.
65.229.445-6	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA HACKER 9 HOUSE	Ciencias.
65.229.874-5	FUNDACION DE RESCATE CLAMOR EN VALDIVIA	Desarrollo social.
65.088.790-5	FUNDACION EDUCACIONAL EDUARDO GUILISASTI TAGLE	Desarrollo social. Educación.
65.685.230-5	FUNDACION GRANJA EDUCATIVA TERAPEUTICA CARACOL	Desarrollo social.
65.197.488-7	FUNDACIÓN LAS RAICES CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	Desarrollo social. Salud.
65.121.119-0	FUNDACIÓN MINGAKO	Medio ambiente.
65.137.116-3	FUNDACION MINSU POR LOS DERECHOS Y PROTECCION DE LOS ANIMALES	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.200.787-2	FUNDACION PARA LA REVOLUCION TECNOCREATIVA	Ciencias.
65.011.849-9	FUNDACIÓN SANTUARIO DIVINA MISERICORDIA	Actividades relacionadas con el culto.
65.200.463-6	FUNDACION SEMILLA NORTE	Desarrollo social.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY N° 21.440**

**HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- contacto@trenzando.com
- constanzaprieto@fundacionbac.cl
- chardy@alcainoabogados.cl





- donaciones@glaciareschilenos.org
- meni@iwanacash.com
- clamorenelbarrioaldivia22@gmail.com
- fundacion@fundacionegt.org
- barriamargo@gmail.com
- centrointegral.lasraices@gmail.com
- nvergara@fundacionmingako.cl
- minsu.fundacionanimal@gmail.com
- hola@crtic.cl
- directorejecutivo@divinamisericordia.cl
- coord.bancodealimentos@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **DTKO-C4C1-YJLW-OP9K**